



Pacto de Integridad y Compliance Productora Deixis Limitada RUT: 77.998.005-7

Coyhaique, lunes 09 de septiembre, 2024.

En conformidad con los principios de probidad, transparencia, libre competencia, igualdad de trato y prevención de la corrupción establecidos en la normativa vigente, y especialmente considerando los lineamientos contenidos en el Dictamen N° E370752 de la Contraloría General de la República, de fecha 20 de junio de 2023, Productora Deixis Limitada adopta el presente Pacto de Integridad y Compliance, aplicable a todos los procesos de contratación pública y privada en los que participe la empresa.

Este documento incorpora recomendaciones y buenas prácticas para proveedores del Estado promovidas por ChileCompra, la Comisión de Integridad Pública y Transparencia y la Alianza Anticorrupción UNCAC Chile.

Asimismo, considera recomendaciones relativas a prevención de conflictos de interés, transparencia, libre competencia, probidad y mecanismos de denuncia reservada.

I. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Productora Deixis Limitada declara que todas sus actividades se desarrollarán bajo principios de:

- Integridad y probidad.
- Transparencia.
- Responsabilidad profesional.
- Buena fe contractual.
- Respeto a la libre competencia.
- Igualdad de trato entre oferentes.
- Prevención de conflictos de interés.
- Cumplimiento normativo.
- Prevención de la corrupción.
- Protección del patrimonio público.
- Respeto por la propiedad intelectual y el uso legítimo de contenidos digitales.

La empresa promoverá una cultura organizacional basada en la ética y la responsabilidad en todas sus relaciones con organismos públicos, privados, colaboradores, proveedores y comunidades.

Proyecto Deixis

Deborah Samson F. | Cristóbal Stock C.
proyectodeixis@gmail.com

II. OBJETIVOS DEL PACTO

El presente Pacto tiene por finalidad:

1. Fortalecer estándares internos de integridad.
2. Prevenir actos de corrupción y faltas a la probidad.
3. Promover buenas prácticas en compras públicas.
4. Garantizar transparencia en procesos licitatorios.
5. Establecer mecanismos internos de prevención y denuncia.
6. Promover relaciones comerciales éticas y responsables.
7. Resguardar la correcta utilización de recursos públicos.

III. COMPROMISOS GENERALES

Productora Deixis Limitada se compromete a:

- Actuar de manera honesta y transparente en todos los procesos de contratación.
- Cumplir íntegramente las bases administrativas y técnicas de las licitaciones.
- Entregar información veraz, completa y verificable.
- Mantener registros y respaldos documentales de los procesos administrativos y financieros.
- Colaborar con organismos fiscalizadores cuando sea requerido.
- Promover la capacitación continua en materias de ética y contratación pública.

IV. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

La empresa adoptará medidas para prevenir situaciones que puedan afectar la imparcialidad o transparencia de los procesos de contratación pública.

Para evitar conflictos de interés, no podrán participar en procesos de toma de decisiones personas que mantengan vínculos familiares, económicos, comerciales con:

- Funcionarios públicos.
- Integrantes de comisiones evaluadoras.
- Proveedores o subcontratistas.
- Oferentes competidores.

Se considerarán especialmente los vínculos de parentesco descritos en la normativa y recomendaciones sobre compras públicas.

Todo potencial conflicto deberá ser informado oportunamente a la administración de la empresa.

V. PROHIBICIÓN DE SOBORNO Y BENEFICIOS INDEBIDOS

Productora Deixis Limitada prohíbe estrictamente:

- Ofrecer regalos, pagos, beneficios o favores a funcionarios públicos.
- Prometer ventajas económicas o personales para influir en decisiones administrativas.
- Entregar donativos o beneficios destinados a alterar procesos de evaluación o adjudicación.
- Solicitar información privilegiada o reservada.

La empresa reconoce que los proveedores del Estado deben abstenerse de cualquier acción que pueda interpretarse como un intento de influir indebidamente en decisiones públicas.

Proyecto Deixis

Deborah Samson F. | Cristóbal Stock C.
proyectodeixis@gmail.com

VI. LIBRE COMPETENCIA Y RELACIONES CON OTROS OFERENTES

La empresa rechaza cualquier práctica que afecte la libre competencia, incluyendo:

- Colusión.
- Acuerdos de precios.
- Coordinación indebida entre oferentes.
- Manipulación de procesos licitatorios.
- Uso indebido de información confidencial.

Toda participación en procesos de contratación deberá desarrollarse de forma autónoma, independiente y transparente.

VII. SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

La contratación de proveedores y colaboradores externos se realizará mediante criterios objetivos tales como:

- Calidad técnica.
- Experiencia comprobable.
- Cumplimiento normativo.
- Capacidad operativa.
- Precio.
- Plazos de entrega.
- Resultados previos.

La empresa mantendrá respaldo documental de cotizaciones, evaluaciones y contratos asociados a sus procesos de compra y contratación.

VIII. TRANSPARENCIA FINANCIERA Y CONTABLE

La empresa mantendrá registros financieros y contables precisos, verificables y actualizados, cumpliendo la normativa tributaria, laboral y comercial vigente.

Toda operación económica deberá encontrarse respaldada documentalmente.

Se promoverá la correcta administración de recursos asociados a proyectos públicos y privados.

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL Y ACTIVOS DIGITALES

Considerando la naturaleza de los servicios desarrollados por Productora Deixis Limitada, la empresa se compromete a:

- Respetar derechos de autor y propiedad intelectual.
- Utilizar contenidos y activos digitales únicamente bajo autorizaciones correspondientes.
- Formalizar acuerdos de uso y licenciamiento cuando corresponda.
- Resguardar la correcta utilización de modelos 3D, contenidos audiovisuales y experiencias inmersivas desarrolladas junto a terceros.

Proyecto Deixis

Deborah Samson F. | Cristóbal Stock C.
proyectodeixis@gmail.com

X. CAPACITACIÓN Y CULTURA DE INTEGRIDAD

La empresa promoverá permanentemente:

- La capacitación de sus integrantes en ética y compras públicas.
- El conocimiento de normativa aplicable a contratación pública.
- La difusión interna del presente pacto.
- Buenas prácticas de transparencia y compliance.

Siguiendo las recomendaciones para proveedores del Estado, la empresa reconoce la importancia de conocer, capacitarse, registrarse y participar responsablemente en Mercado Público.

XI. PROTOCOLO DE DENUNCIAS

1. Canal de denuncias

Productora Deixis Limitada dispondrá de mecanismos confidenciales para reportar conductas contrarias a la ética, integridad o normativa vigente.

Las denuncias podrán realizarse mediante:

- Comunicación directa con gerencia.
- Correo electrónico institucional.
- Carta formal dirigida a la empresa.
- Otros canales internos habilitados.

2. Confidencialidad y protección

La empresa resguardará la identidad del denunciante y evitará cualquier represalia derivada de una denuncia realizada de buena fe.

Toda investigación será desarrollada con imparcialidad y confidencialidad.

3. Investigación y medidas correctivas

Ante una denuncia, la empresa podrá:

- Realizar investigaciones internas.
- Solicitar antecedentes adicionales.
- Aplicar medidas disciplinarias.
- Revisar procesos internos.
- Informar a organismos competentes cuando corresponda.

XII. COLABORACIÓN CON ORGANISMOS FISCALIZADORES

La empresa colaborará activamente con:

- Contraloría General de la República.
- ChileCompra.
- Fiscalía Nacional Económica.
- Ministerio Público.
- Otras entidades fiscalizadoras competentes.

Proyecto Deixis

Deborah Samson F. | Cristóbal Stock C.
proyectodeixis@gmail.com

Asimismo, reconoce la existencia de mecanismos de denuncia reservada vinculados a probidad, corrupción, conflictos de interés y libre competencia en compras públicas.

XIII. SANCIONES INTERNAS

Toda infracción al presente pacto será considerada una falta grave.

Dependiendo de la gravedad de los hechos, podrán aplicarse:

- Amonestaciones.
- Suspensión de funciones.
- Término de relación contractual.
- Acciones legales.
- Denuncias ante autoridades competentes.

XIV. VIGENCIA


El presente Pacto de Integridad y Compliance tendrá vigencia indefinida y será aplicable a todas las actividades desarrolladas por Productora Deixis Limitada.

PRODUCTORA DEIXIS LIMITADA

RUT: 77.998.005-7



Cristóbal Stock Cristi
Responsable Productora Deixis Ltda.
Rut: 15.757.618-6



Deborah Samson Fuentes
Responsable Productora Deixis Ltda.
Rut: 16.475.020-5

Proyecto Deixis

Deborah Samson F. | Cristóbal Stock C.
proyectodeixis@gmail.com